



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 700.

CHIGUAYANTE, 10 ABR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; las instrucciones del Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°98/2013; las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a don JUAN CARLOS ALCAYAGA CARO, RUN: 10.144.301-9, para que se desempeñe como Administrativo, en la Secretaría Comunal de Planificación, asimilado al grado 14° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativo, desde el 01 de abril de 2013 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 30 de junio de 2013.
  - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
  - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ERIX LAGOS MARTINEZ  
ALCALDE (S)

ELM/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO.....10 ABR. 2013 HORA 10:20  
PROCEDENCIA.....ALCALDIA  
FIRMA.....2

